

Ayudas e Incentivos Modificados

Referencia: 86291

- Descripción e Información general -

Título: Se convoca la concesión de ayudas a la movilidad eléctrica del Programa MOVES III, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europea. Años 2021-2022-2023.

Programa de Incentivos 2. Implantación de Infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

Destinatarios: Profesionales autónomos, personas físicas y jurídicas, comunidades de propietarios

Sector: Empresas en general, Transporte

Subsector:

Plazo de solicitud: Última convocatoria, hasta el 31 de diciembre de 2023. Ampliado hasta el 31 de diciembre de 2024

Convocante

Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

Administración: Comunidad de Madrid

Ámbito geográfico: Madrid

Tipo de ayuda: Subvención

- Referencias de la Publicación -

Resolución 210715 : Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 173, del 22 de julio de 2021 Página 129 (Extracto-Convocatoria)

Resolución 220718 : Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 173, del 22 de julio de 2022 Página 124 (Modificación)

Resolución 230519 : Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 124, del 26 de mayo de 2023 Página 51 (Modificación)

Resolución 230630 : Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 160, del 7 de julio de 2023 Página 27 (Modificación)

Resolución 240719 : Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 179, del 29 de julio de 2024 Página 41 (Modificación)

Resolución 240729 : Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 189, del 9 de agosto de 2024 Página 119 (Modificación)

Real Decreto 266/21 : Boletín Oficial del Estado número 89, del 14 de abril de 2021 Página 42567 (Bases reguladoras)

[Información completa de la ayuda](#)

Referencia: 86290

- Descripción e Información general -

Título: Se convoca la concesión de ayudas a la movilidad eléctrica del Programa MOVES III, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europea. Años 2021-2022-2023.

Programa de Incentivos 1. Adquisición de vehículos eléctricos

Destinatarios: Profesionales autónomos, personas físicas y jurídicas, comunidades de propietarios

Sector: Empresas en general, Transporte

Subsector:

Plazo de solicitud: Última convocatoria, hasta el 31 de diciembre de 2023. Ampliado hasta el 31 de diciembre de 2024

Convocante

Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

Administración: Comunidad de Madrid

Ámbito geográfico: Madrid

Tipo de ayuda: Subvención

- Referencias de la Publicación -

Resolución 210715 : Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 173, del 22 de julio de 2021 Página 129 (Extracto-Convocatoria)

Resolución 220718 : Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 173, del 22 de julio de 2022 Página 124 (Modificación)

Resolución 230519 : Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 124, del 26 de mayo de 2023 Página 51 (Modificación)

Resolución 230630 : Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 160, del 7 de julio de 2023 Página 27 (Modificación)

Resolución 240719 : Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 179, del 29 de julio de 2024 Página 41 (Modificación)

Resolución 240729 : Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 189, del 9 de agosto de 2024 Página 119 (Modificación)

Real Decreto 266/21 : Boletín Oficial del Estado número 89, del 14 de abril de 2021 Página 42567 (Bases reguladoras)

[Información completa de la ayuda](#)



Los márgenes de actualización son los siguientes: BOE y boletines de CCAA se introducen el mismo día de su publicación, boletines provinciales se introducen en el plazo de 1 - 2 días hábiles, organismos oficiales se introducen en el plazo de 1 - 2 días hábiles desde la publicación en su portal.

Información enviada a partir del perfil seleccionado en el Servicio de Difusión Selectiva de Base de Datos de la Dirección General de Industria y de la PYME. La DGIPYME ofrece este servicio solamente como fuente de información. Nuestra intención es informarle y ayudarle; por ello antes de iniciar cualquier procedimiento y para evitar posibles problemas en cuanto a la transcripción o interpretación de los contenidos, le aconsejamos lea detenidamente las publicaciones en los boletines oficiales y ante cualquier duda se dirija al organismo convocante donde le informarán de todas las cuestiones de su interés. Gracias por utilizar nuestro servicio. Esperamos que sea de utilidad.